

Décima Novena Acta de Sesión 2019

Décima Segunda Sesión Ordinaria

06 de Agosto de 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día martes 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión de pleno del Ayuntamiento, de fechas 18 y 28 de junio; 11, 15, 20 y 22 de julio de 2019, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Extraordinaria, Décima Sesión Ordinaria, Décima Primera Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria, respectivamente, de la administración pública municipal 2018-2021.
- IV. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 278-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 285-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 288-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 316-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 325-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- IX. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 326-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

- X. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 338-LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 340 LXII-19, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII. Análisis, discusión y en su caso autorización para que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ejecución del listado de obras presentado por el director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación para cubrir el pago de las aportaciones mensuales correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, Jalisco.
- XV. Análisis, discusión y en su caso autorización del gasto de hasta \$87,133.34 pesos para cubrir la diferencia del gasto ejercido con motivo del traslado de personal de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, a la ciudad de Stone Park, Illinois, en los Estados Unidos de América, para recibir equipo en donación a favor del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la fumigación del mercado municipal denominado José Ma. Morelos y Pavón, localizado en la colonia Mascota.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la fumigación del mercado municipal denominado Juárez, localizado en la colonia Centro.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la fumigación del mercado municipal denominado Juan Bravo y Juárez, localizado en la colonia Florida.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la restauración de los baños públicos de la unidad deportiva Carlos Salcido.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al turno de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por la cual se crea la Disposición Administrativa de Observancia General complementaria del artículo 295 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que tiene por objeto regular las condiciones de permanencia de los lotes baldíos en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de decreto municipal que tiene por objeto elevar al H. Congreso del Estado de Jalisco, la modificación al artículo 38, fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la iniciativa del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el municipio de Ocotlán, Jalisco.

- XXIII.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, de la iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXIV.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, de la iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento de Fomento a la Charrería como Símbolo de la Mexicanidad e Identidad Nacional del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXV.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen por medio del cual se crea el Reglamento de Deporte del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXVI.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen por medio del cual se modifican los artículos 12, 18, 22 y 24 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y que adiciona el artículo 25-Bis del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXVII.

Asuntos Varios.
- XXVIII.

Clausura de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Ausente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Ausente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 12 doce de los 14

catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

Dentro del primer punto del orden del día y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** continuó: *"A su vez, me permito hacer de su conocimiento que la regidora Karinna Romo Plascencia presenta justificante para ausentarse en la presente sesión por cuestiones de salud. Asimismo, les informo que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas se encuentra en estos momentos atendiendo a quien es el Secretario del Trabajo del Estado de Jalisco, al licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz. En virtud de lo anterior, solicito sea aprobada la justificación de la inasistencia a los regidores antes mencionados, por lo que sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -*

Por lo que dentro del **primer punto** del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse el justificar la inasistencia del regidor Juan Antonio Mercado Vargas y la regidora Karinna Romo Plascencia, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden*

del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de los doce asistentes, de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

TERCER PUNTO.- Por lo que ve al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHAS 18 Y 28 DE JUNIO; 11, 15, 20 Y 22 DE JULIO DE 2019, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: "Se pone a su consideración el contenido de las actas que previamente se les hizo llegar, en las que se tomó en cuenta las observaciones que se presentaron, por lo que, si son de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA,** con doce votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor

2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

CUARTO PUNTO.- Al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 278-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** manifestó: *"Por lo que le solicito al Secretario General nos informe al respecto". - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** expuso: *"Por medio del presente acuerdo, el Congreso del Estado tiene a bien exhortar a los 125 Municipios a fin de que prevengan, eviten, combatan y atiendan los actos de violencia política en contra de las mujeres. Cabe hacer mención que el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres establece que: "La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones- incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público". Y es que ante la grave crisis de violencia que se vive actualmente contra las mujeres resulta un imperante el que toda autoridad, de cualquier nivel de gobierno, actúe con perspectiva de género y con la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres. En ese sentido, es de señalar que como Gobierno Municipal se trabaja y se seguirá trabajando en implementar las acciones necesarias como lo son pláticas, foros, talleres de superación personal, ayuda psicológica, asesoría legal, acciones de prevención de violencia, seguridad pública, reglamentos y demás, todas ellas encaminadas a no sólo atender la violencia en contra de las mujeres sino que con ellas se busca combatirla y erradicarla de todo ámbito en nuestra sociedad". - - - - -*

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *"No sé si haya algún comentario al respecto. Bien, visto lo anterior, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -*

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Comisión Edilicia de Equidad de Género como al Instituto de la Mujer, para que coadyuven en la elaboración de un informe que contenga las acciones implementadas o por implementar que contribuyen a prevenir, evitar y en su caso atender dentro del órgano de Gobierno del Municipio y en las dependencias de la administración municipal cualquier acto de violencia política en contra de las mujeres". - - - - -

"SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género para remitir al Congreso del Estado así como al Pleno del Ayuntamiento el informe que contiene las acciones implementadas o por implementar que contribuyen a prevenir, evitar y en su caso atender dentro del órgano de Gobierno del Municipio y en las dependencias de la administración municipal cualquier acto de violencia política en contra de las mujeres". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- Referente al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 285-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "Le pido al Secretario General haga del conocimiento del Pleno lo concerniente a este tema". - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: "Por conducto del presente acuerdo legislativo, el Congreso del Estado emite diversas recomendaciones al Gobierno Federal, Estatal y gobiernos municipales para generar medidas de monitoreo, prevención, contención y manejo eficaz de los incendios que ocurren en la

entidad así como la protección de las zonas aledañas. Y es que de acuerdo con información oficial del programa de manejo de fuego de la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal), desde que inició el año en curso, hasta el 9 de mayo, han ocurrido 256 incendios forestales en Jalisco, dañando 13,311 hectáreas, ocupando el sexto lugar nacional en número de incendios y cuarto en cuanto a superficies dañadas. En ese orden de ideas, nuestro municipio no ha sido ajeno a incendios que en su momento pudieron haber puesto en riesgo la seguridad y salud de los ocotlenses tal como sucedió el pasado mes de marzo en el vertedero municipal donde es de reconocer la importante labor del cuerpo de bomberos al contener el incendio y terminar con dicha contingencia, aunado a ello se han suscitado otros incendios en los cerros aledaños a nuestra ciudad aunque de menor fuerza o riesgo. Ahora bien y en virtud de que un alto porcentaje de los incendios son provocados, el presente exhorto es con el objeto de implementar tanto monitoreo terrestre como aéreo que permita detectar incendios de manera pronta para combatirlos con rapidez con la finalidad de que no se propaguen". - - - - -

El presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Si no hay algún comentario al respecto., pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para que continúe implementando operativos de revisión en las zonas susceptibles de incendios". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda, aprueba y autoriza a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para que mantenga comunicación expedita con el Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales y Sanidad Forestal, en el caso de que se presenten incendios". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- Al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 288-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *"Le pido al Secretario General de a conocer al Pleno lo conducente".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** informó: *"A través del presente acuerdo legislativo, se exhorta a los 125 municipios de la entidad a efectos de que la colocación de contenedores para la disposición de basura en espacios públicos, se implementen bajo los lineamientos de separación de residuos sólidos. La razón de dicho exhorto es con base en que los últimos 67 años Jalisco incrementó hasta en tres veces el número de residuos que son generados debido a la mala cultura por parte de la población en el manejo de los mismos a la hora de su última disposición, lo anterior, según datos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara. Ahora bien, en lo que compete a nuestro municipio es importante destacar, como es de su conocimiento, que existen programas tales como Cleta la Carreta, Cero Basura y la implementación de contenedores en diversos puntos de la ciudad, más ello no ha sido suficiente, y, sobre todo, debemos de reconocer que en el tema de separación de residuos falta mucho por trabajar en conjunto como sociedad y gobierno. Porque de poco sirven las políticas de educación y de difusión sobre la importancia de la separación de residuos sólidos si no se genera el equipamiento urbano necesario que incentive a ello. Por consiguiente, se debe de considerar que el implementar dicha acción requeriría, en primer lugar, de la adquisición de contenedores públicos con esas características a fin de depositar la basura de manera separada además de generar otras acciones que pudieran contribuir a ello".* -----

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** instó: *"No sé si deseen hacer uso de la voz, bien, al no haber comentarios se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Servicios Públicos (Órgano convocante); y Hacienda y Recaudación, el asunto referente al Acuerdo Legislativo Número 288-LXII-19 del Congreso del Estado de Jalisco, el cual tiene por objeto que la colocación de contenedores para la colocación de basura en espacios públicos se implementen bajo los lineamientos de separación de residuos sólidos".

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA** con doce votos de las regidoras y regidores presentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En referencia al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 316-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: *"Por lo que solicito al Secretario General nos informe al respecto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** expuso: *"Mediante el citado acuerdo los Diputados de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado emiten dictamen de acuerdo legislativo que desecha la solicitud de autorización para que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco asuma obligación de pago con la persona jurídica FORLIGHTING S. A. DE C.V. A su vez, por dicho conducto se resolvió, atendiendo al fondo de la petición presentada, como indiscutible que el proceso implementado por la Administración del Gobierno de Ocotlán, Jalisco no encuadra dentro de los supuestos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios así como por su símil local, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por consiguiente, resulta innecesaria la autorización legislativa solicitada bajo los considerandos siguientes de los cuales a continuación se da cuenta: 1.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en sesión de fecha 07 de febrero autoriza la cantidad de hasta \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de luminarias y; 2.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal, a erogar la cantidad de hasta \$ 30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la*

infraestructura existente y modificar el presupuesto del ejercicio 2019, e incluir el saldo restante en los ejercicios fiscales 2020 y 2021 respectivamente. En conclusión, la compra de luminarias se llevará a cabo con recursos propios, es decir, no se contrató un crédito, sino que se autorizó al tesorero para que efectuara las adecuaciones presupuestales y, más aún, la obligación no trasciende la administración municipal por lo que resulta incontrovertible que es innecesaria la intervención del poder legislativo en el acto de compra venta de luminarias. Por lo que sólo se da cuenta de este punto al Pleno para su debido conocimiento". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "No sé si haya algún comentario al respecto". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: "Presidente, solicitarle que nos pudiera explicar el motivo de este comunicado que se envió al Congreso del Estado toda vez que del mismo dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado se desprenden algunos conceptos y cito: "De la lectura al numeral en cita, se advierte que, para efectos de que el ente municipal se encuentre en aptitud de iniciar el procedimiento para la autorización legislativa, deberá de cumplir con los siguientes requisitos: a) El Pleno del Ayuntamiento deberá de autorizar al Presidente Municipal para que eleve la formal iniciativa de autorización legislativa; b) Una vez obtenida la autorización por parte del Pleno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal deberá de presentar la iniciativa de solicitud al Poder Legislativo, cumpliendo con los requisitos previstos por las fracciones I a la VII de dicho artículo. Por lo que se advierte que no se cumplen los elementos legales necesarios para que el Poder Legislativo conozca del fondo de la solicitud planteada; c) El proceso implementado no resulta ser apto para que con base en esto se proceda a emitir la autorización legislativa en virtud de que: Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco no emitió la autorización al Presidente Municipal para que éste elevara formal iniciativa en los términos del artículo 15 de la legislación referida, sino que, de las constancias se advierte que, quien expresó la necesidad de que el Congreso del Estado autorizará la asunción de obligaciones fue el Comité de Adquisiciones. Por lo que, sí con base en lo resuelto por el comité de adquisiciones se acude a la presente instancia para obtener la autorización legislativa, resulta incontrovertible que, de ninguna manera se cumple con lo previsto por la ley de deuda pública y disciplina financiera ya que, en tratándose de entes municipales el órgano facultado para iniciar dicho proceso resulta ser el Pleno del Ayuntamiento. Segundo. La petición de autorización se encuentra firmada por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández en su carácter de "Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Ocotlán, Jalisco", razón por la cual, si no es el Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco quien acude a solicitar la autorización, se hace evidente que de nueva cuenta se incumple con lo previsto por el artículo 15 ya referido etc." Por lo que de

lo anterior nada más que nos pudiera informar al respecto, supongo que la intención era fortalecer el proceso de licitación, pero si llama la atención el que la comitiva o el escrito enviado al Congreso del Estado sea a nombre del Ayuntamiento de Ocotlán". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Al respecto quiero comentar que, precisamente, esto es parte de lo que hemos estado promoviendo de la transparencia, al momento de establecer que se da cuenta al Pleno de este informe remitido por parte del Congreso del Estado en el que, como usted lo comenta regidor Enrique García Hernández, la solicitud al Poder Legislativo no se realiza a través del Pleno del Ayuntamiento. Decirles que en su momento, este tema lo comentamos con la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado con la intención de poder verificar qué tan viable pudiera resultar el hecho de que este punto fuese remitido a través de la solicitud efectuada por el Comité de Adquisiciones y, en efecto, nos pidieron que así la presentáramos sólo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, es decir, ni si quiera al Pleno del Congreso del Estado con el objeto de primero evaluarla. Ahora bien, ¿qué es lo que en su momento se puede cuestionar?, pues sabemos que el tema de luminarias siempre ha sido analizado o cuestionado pero estamos seguros de que se han hecho las cosas bien. Y es que si bien nos iba a llevar un poco más de tiempo el poder tener una recomendación por parte de la comisión del congreso, lo cierto es que estábamos convencidos de que no se necesitaba dicha aprobación en virtud de que no trasciende el periodo de nuestra administración además de que no vamos a establecer un crédito más allá de la presente administración, no obstante, se remitió dicha solicitud para dar la certeza al Comité de Adquisiciones del municipio de que las cosas se están haciendo bien, de que no necesitábamos de la aprobación como tal y es en ese sentido como se resolvió emitida por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado. Ciertamente es que el camino marcado señala que el Pleno del Ayuntamiento debió solicitar al Congreso del Estado la respuesta, sin embargo, estábamos convencidos de que el sentido por el que se presentó de esa manera fue únicamente para atender la petición del Comité de Adquisiciones". - - - - -

OCTAVO PUNTO.- En referencia al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 325-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "Al respecto, le pido al Secretario General nos informe lo concerniente". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: "Por conducto del presente acuerdo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco a no realizar cobro alguno por certificados de inexistencia de registros de nacimiento en respeto al interés superior de los menores y su

derecho al nombre y a la identidad. Lo anterior, en atención a lo que establece el artículo 4 párrafo octavo que a la letra reza: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento". Además se debe considerar que la situación económica a la que se enfrentan muchas familias impide, en muchas ocasiones, que se lleve a cabo un acto tan importante como lo es el registro de los menores., ocasionando así una grave limitación al derecho de identidad. Por lo que el Estado debe implementar acciones necesarias para asegurar y garantizar el registro de todos los nacimientos, ya sea inmediatamente después del nacimiento o de manera extemporánea". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Derivado de lo anterior, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba se remita el Acuerdo Legislativo Número 325-LXII-19, del Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a fin de que se analice su contenido y se adecue lo conducente dentro del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

NOVENO PUNTO.- En referencia al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 326-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL**

ESTADO DE JALISCO; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** dijo: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos al respecto": - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** expuso: "Los fenómenos naturales son también amenazas que ponen en riesgo a la población. Así mismo los desastres naturales se convierten en tragedias, cuando no se realiza la prevención adecuada, previendo acciones que puedan coadyuvar a evitar hechos lamentables, así como proporcionando a la población la información adecuada sobre cómo se debe actuar ante una situación de desastre. En virtud de lo anterior, el Congreso del Estado exhorta a los ayuntamientos para que a manera de prevención y de manera obligatoria identifiquen sus zonas de riesgo, así como las áreas en donde se pudieran presentar situaciones que pongan en riesgo la integridad física, emocional así como la propia vida". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: "Si no hay algún comentario al respecto, pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil para que trabaje de manera coordinada con la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco a fin de que realice el análisis dentro del Atlas de Riesgo municipal, con lo cual se coadyuve a identificar espacios de riesgo entre la población, y con ello evitar que una contingencia ambiental pueda causar pérdidas lamentables en el municipio". - - - - -

"SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para que realice una campaña de concientización y métodos de prevención ante cualquier contingencia que se pueda desarrollar y que sea difundida en escuelas, grupos organizados y población en general". - - - - -

"TERCERO. Se faculta a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para que efectúe y coordine trabajos de prevención con las dependencias federales y estatales, con lo cual se garantice y se abone a la cultura de prevención del municipio. Así como también para que lleve a cabo la revisión y en su caso actualización del Atlas de Riesgo del municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza establecer de manera permanente los espacios que puedan ser utilizadas como albergues a fin de que puedan ser utilizados en caso de ser necesario ante una contingencia. Así como prever mecanismos para hacerse llegar de víveres, botiquines y artículos de primera necesidad en caso de requerirse". -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los doce regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- En referencia al décimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 338-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** expresó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos sobre este tema".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** informó: *"Mediante el presente acuerdo legislativo se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que informen al Congreso del Estado así como a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, el estado que guardan los sistemas municipales de protección civil, la cantidad de recursos humanos, materiales y nivel de adiestramiento con que cuenta cada unidad municipal de protección civil, así mismo, informen los protocolos de contingencia o emergencia en Protección Civil que tiene previstos para el temporal de lluvias. Lo anterior, tiene su razón de ser en el lamentable suceso ocurrido en el municipio de San Gabriel, Jalisco donde el desbordamiento del río ocurrido por la fuerte lluvia fuera del temporal ordinario, propicio la afectación de cientos de familias y la lamentable pérdida de vidas humanas por lo que fenómenos como estos, hacen necesaria la urgente revisión del estado que guardan los sistemas municipales de protección civil. Ello con la intención de recibir apoyo para continuar mejorando las condiciones de las instalaciones, personal, equipo y adiestramiento de nuestro cuerpo de bomberos en el municipio de Ocotlán Jalisco".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** refirió: *"Al no haber algún comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - -

"ÚNICO. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para remitir al Congreso del Estado, a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco así como al Pleno del Ayuntamiento el informe que contenga el estado que guarda el sistema municipal de protección civil, la cantidad de recursos humanos, materiales y nivel de adiestramiento con que cuenta la unidad municipal de protección civil, así mismo, se informe los protocolos de contingencia o emergencia de protección civil que tienen previstos para el temporal de lluvias". - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En referencia al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 340-LXII-19, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Le solicito al Secretario General informe lo conducente"*. -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"Por conducto del presente acuerdo, se exhorta a los ayuntamientos del Estado a fin de que se garantice el respeto irrestricto a los derechos humanos, que además genere un cambio estructural que dé respuesta a las necesidades de personas con deficiencia sensorial, para eliminar las barreras y discriminación social, con el objeto de asegurar su participación plena y efectiva en la sociedad. Ante ello, los legisladores han sumado esfuerzos con el objeto de que, como sociedad y gobierno, no se ignoren los derechos de las personas sordas, en el caso de nuestra legislación se cuenta con la Ley para la Inclusión y el Desarrollo integral de las*

personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, aunado a los acuerdos tomados en distintos tratados y convenios internacionales; y sobre todo considerando lo establecido en nuestra Carta Magna que en su artículo 1, párrafo primero, reza lo siguiente: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse...". De modo que si se ignoran las garantías de las personas sordas se estaría afectando a un sector vulnerable, no obstante, como Gobierno Municipal hemos dado muestra y seguiremos haciéndolo de ser un municipio incluyente, que vela por los intereses de las minorías o grupos vulnerables, tan es así que se pueden citar algunas de las siguientes acciones incluyentes: I) La obra realizada de la Construcción del Puente Peatonal sobre la Avenida Universidad en la Colonia Santa Cecilia la cual tiene un diseño totalmente incluyente. II) La remodelación de banquetas en el primer cuadro de la ciudad las cuales cuentan con rampas adecuadas y espacios amplios para personas con discapacidad. III) El apoyo económico para la compra de aparatos auditivos gestionados mediante el DIF municipal. IV) La participación dentro del programa estatal "Yo veo por Jalisco" donde se realizó la dotación de anteojos; y V) Recientemente la actividad en la plaza principal denominada "Haz Tu Prueba" mediante la cual se busca concientizar a la ciudadanía de las diversas discapacidades que existen y la importancia de ser una sociedad incluyente. En este caso de las personas sordas no será la excepción, y es que hoy en día se presenta como una herramienta incluyente y necesaria la Lengua de Señas Mexicanas (LSM) dentro de la administración pública para la prestación de sus servicios en las distintas dependencias públicas, lo cual requiere de la erogación de recursos a fin de capacitar a más personal del gobierno para su aprendizaje, es cuanto". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "En ese sentido quiero informar que el día de mañana tenemos reunión a las nueve de la mañana con el maestro Rodolfo Carlos Torres Gutiérrez quien es el Director de Inclusión a Personas con Discapacidad en el Estado de Jalisco. Y es que a nivel estatal se ha visto con buenos ojos los trabajos de inclusión que se han estado realizando en nuestro municipio, sobre todo, realizando las acciones o prácticas a través de las cuales se promueve la igualdad, asimismo, a las once de la mañana Mariana Ron Zúñiga, quien es la Titular de la Secretaría de Atención para la Discapacidad del Estado de Jalisco, se presenta en nuestra ciudad con la intención de seguir promoviendo este tipo de acciones incluyentes. No sé si haya algún comentario al respecto. Al no haber comentarios, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Asistencia Social y Participación Ciudadana (órgano convocante); y Derechos Humanos, el

asunto referente para que se inicien los cursos de capacitación de Lenguas de Señas Mexicanas (LSM) al personal en general, con el fin de lograr y otorgar una mayor y mejor atención a los ciudadanos pertenecientes a la comunidad sorda de Jalisco, así como para que realice la celebración de convenios acatando lo dispuesto en el artículo 6º, inciso d, de la Ley para la Inclusión y el Desarrollo integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En referencia al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARTICIPE EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL” DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED);** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: *“Le solicito al Secretario General dé a conocer sobre este tema”.*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, refirió: *“Como es de su conocimiento, el INAFED es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación cuyas acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales, mediante asesoría y asistencia técnica en temas diversos con la finalidad de lograr que las administraciones municipales sean más eficientes, en rubros tales como: administración pública municipal, finanzas municipales, asuntos jurídicos y reglamentación municipal, programas federales y elaboración de proyectos, entre otros. Ahora bien, con fecha del mes de marzo del año en curso, se elaboró*

por parte del INAFED, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal como un instrumento ejecutivo diseñado para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, mismo que se divide en ocho módulos: Organización; Hacienda; Territorio; Servicios; Medio Ambiente; Social; Desarrollo Económico y Gobierno Abierto, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores para dar cumplimiento al fortalecimiento institucional". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Si no hay algún comentario al respecto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - -

"PRIMERO. Se aprueba, faculta y autoriza que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)". - - - - -

"SEGUNDO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En referencia al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL LISTADO DE OBRAS PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: "El Director de Obras Públicas nos remite el listado de obras públicas y sus montos para ser ejecutados por administración directa, es

decir, con recursos propios de este gobierno municipal, dichas obras se ejecutarán en las siguientes direcciones de este municipio:”. -----

OBRA	TECHO FINANCIERO
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Progreso, entre calles Río Conchos y Magnolia, en la colonia El Porvenir.	\$1'640,000.00 (un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de obra directa 2019.
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Bugambilia, entre calles Magnolia y Alhelí, en la colonia El Porvenir.	\$934,000.00 (novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de obra directa 2019.

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: “Comentarles que para la ejecución de estas obras se cuenta con la participación ciudadana en el sentido de que se están organizando para aportar un recurso equivalente al 30% del costo total de las obras a fin de poder completar el recurso que se necesita. Así púes, las ya señaladas son de las calles en las que los ciudadanos se han organizado y han avanzado un poco más, otra calle en esa situación es la Venustiano Carranza de la colonia Lázaro Cárdenas donde también han realizado un buen trabajo en cuestión de la organización y recaudación entre los vecinos aunque con un poco más de retraso que las aquí enunciadas. Ahora bien, el que se estén organizados los vecinos y lo soliciten no quiere decir que como Gobierno Municipal ya contemos con el recurso como tal, no obstante, si nos ayuda a estar enterados para así poder ver los montos que se requieren, valorar la autorización de la obra y al momento de que los vecinos cuenten con el 30% se podría estar iniciando con los trabajos en cada una de las calles. Cabe señalar que estas obras incluyen el que se reemplace la red del agua, el drenaje y la colocación de concreto hidráulico con la finalidad de que no se tenga problemas a futuro, como si se tiene con el asfalto ya que sabemos que con dicho material en los próximos años se tendría que acudir a bachear. Con el objeto de evitar esto último es que se realiza un mayor esfuerzo por parte del gobierno y la ciudadanía para poder aplicar concreto hidráulico en ese tipo de obras”. -----

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, refirió: “Se pueden agregar otras obras al listado que ya se tiene en la dirección de Obras Públicas, por dar un ejemplo, la calle que está en el mercado de la colonia Riveras de Zula se puede agregar a fin de hacerle mejorías”. -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: “En el caso del mercado de la Colonia Riveras de Zula, le pedí al departamento jurídico que se promoviera la certeza jurídica de ese espacio para que se pueda llevar a cabo la inversión ya que de lo contrario no podemos invertir el recurso sino se tiene la seguridad de la propiedad. En ese sentido, se sabe que existe irregularidad y de hecho hemos intentado su mejora mediante algunos proyectos, sin embargo, no ha sido posible en virtud de que nos han solicitado la escritura y no se tiene la misma. Más en algunas otras calles va haber ciudadanos que se acerquen con la intención de quererse organizar y es por ello que, posiblemente, para el

ejercicio fiscal 2020 podamos etiquetar algunos millones de pesos llámese cuatro, cinco o seis millones de pesos destinados para la colocación de concreto hidráulico en los lugares donde los ciudadanos aporten cierta cantidad y como gobierno aportemos el resto, por consiguiente, conforme exista la organización se va ir invirtiendo y se realizarán las obras hasta donde alcance el recurso, así que considero que estas acciones es parte de lo que pudiéramos contemplar para el presupuesto de egresos del próximo año". - - - - -

*En uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, expuso: "Nada más como información decirles que en el área del mercado, al que hace alusión el regidor Josué Ávila Moreno, ahí estuvieron instaladas las fosas de drenaje de la colonia Riveras de Zula como parte del fraccionamiento. Por lo que considero habrá que remitirse a los archivos estatales, puesto que se desarrolló con la antigua ley de fraccionamientos que regulaba el estado, a fin de determinar si es área estatal o es área municipal ya que eran porcentajes diferentes a los que hoy en día se consideran, es decir, era un 9% para el municipio y un 6% para el Estado, lo cierto es que dicha área pertenecía al fraccionamiento, repito, porque ahí estaban establecidas las fosas sépticas y ahí era la descarga en razón de que no había drenaje cuando surgió la colonia mediante la donación de la empresa Celanese Mexicana. Agregar que sería muy importante la visita del área de salud a este lugar y he insistido en el tema de que hay drenaje flotando a la calle, a la par de que existe mucha venta de comida como lo son los tacos, tortas ahogadas, camarones etc., además de estar establecida una carnicería, las pescaderías así que de milagro no se ha suscitado un brote de epidemia más si huele mucho a drenaje, precisamente, por la calle Río Santiago donde cruza el canal en razón de que se viene recolectando drenaje al colector pluvial de la colonia Nuevo Fuerte denominado Canal el Guayabo y que surge desde la ladrillera. Entonces, ojalá puede efectuarse alguna acción respecto a este tema puesto que implica cuestiones de salud". - - - - -*

*El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Que bueno que lo comenta regidor Enrique García Hernández, por lo que le pido a la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo de seguimiento a este asunto, sobre todo, para saber si el área en mención pertenece al estado o al municipio ya que no se tiene algún documento que lo acredite, por ende, lo concerniente es retomar el tema con el objeto de dar la debida certeza y así poder incluir dicho espacio dentro de los programas que nos ayuden a construir y mejorar al mercado de la colonia Riveras de Zula. Ojalá que tengamos la información lo más pronto posible con el objeto de poder promover alguna acción u obra en dicho lugar". - - - - -*

*La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aportó: "Les informo que esa zona es de un particular toda vez que fue invadida así que no es estatal, ni es municipal. Más se continuará trabajando en ello para ver las acciones que pudieran ser procedentes". - -*

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: *"De hecho en ese lugar hay un mamposteo en la línea de las fincas e indebidamente algunas de ellas ya abrieron puerta hacia el mercado, cuando la puerta debe de ubicarse por la calle Progreso. Su servidor ya vivía en esa zona cuando se suscitó la invasión de la colonia, en aquel entonces se hundió un trasego en donde hoy es el mercado y las vecinas corrieron al operador ya que esa parte era área reservada de la colonia Riveras de Zula, inclusive, hoy en día hay un muro de piedra que establece el límite de las colonias".* - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Bien, esperemos que en la próxima sesión ordinaria podamos tener mayor información al respecto. Si no hay algún otro comentario se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:"*. - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la ejecución de la obra denominada *"Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Progreso, entre calles Río Conchos y Magnolia, en la colonia El Porvenir"*, por un monto de \$1'640,000.00 (un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con recursos de obra directa 2019". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la ejecución de la obra denominada *"Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Bugambilia, entre calles Magnolia y Alhelí, en la colonia El Porvenir"*, por un monto de \$934,000.00 (novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de obra directa 2019". - - - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los doce regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
11	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
12	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- En referencia al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS APORTACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE OCOTLÁN, JALISCO.;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Por lo que le pido al Secretario General nos informe lo concerniente a este tema". - - - - -

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: "Al respecto, se hace de su conocimiento que en el marco de la cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada con fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó el incremento del 15% (quince por ciento) al subsidio del Sistema DIF Ocotlán, con el objeto de que éste pudiera estar en condiciones para continuar ejecutando las políticas públicas orientadas a la asistencia social, el cual es uno de los fines primordiales de este órgano descentralizado, de tal forma que su operatividad no se viera afectada, por lo que se optó por apoyarlos con una cantidad de \$104,452.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) mensuales por el término del ejercicio fiscal 2018. En virtud de lo anterior, el Sistema DIF Municipal emitió las facturas correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2018 para ser cubiertas por el Ayuntamiento, por encontrarse autorizados para su pago, sin embargo, en un escrito dirigido a este gobierno municipal nos hace saber que queda un pago pendiente correspondiente al mes de marzo, es cuanto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adujo: "Nada más hacer la observación de algunas inconsistencias en este procedimiento, por lo que solicito si fuera posible se acepte su modificación, toda vez que el ejercicio fiscal 2019 quedó aprobado sin estos adeudos sin estas ADEFAS, de tal manera que sería muy conveniente el que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a fin de apoyarnos con el Tesorero Municipal respecto a las transparencias de partidas. Y es que estamos hablando de un acuerdo que se tomó para el ejercicio fiscal 2018 y de lo cual llama la atención que el Secretario General del Ayuntamiento recibe el oficio en octubre del año 2017 de parte del DIF Municipal, consecuentemente, se hace la aprobación dentro de la administración 2015-2018 más quien era el Encargado de la Hacienda Municipal y quien hoy en día es el Jefe de Gabinete no cumple con la instrucción del Pleno por lo que no se efectúa en el ejercicio fiscal 2018, más aún, quien era el Secretario General de la administración pasada y hoy en día es el Encargado de la Hacienda Municipal no retoma este tema de octubre a diciembre del año 2018 con lo que se agota el ejercicio fiscal que corre del 1 de enero al 31 de diciembre. Por lo anterior, consideramos que es necesario realizar el turno de este asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación con el objeto de que se pueda aprobar la modificación de algunas partidas presupuestales y así estar en condiciones de reintegrarle este adeudo al DIF

Municipal, el cual no se tomaría como ADEFAS porque no fue considerada así dentro del ejercicio fiscal 2019, y con ello subsanar esta inconsistencia que detecto en el planteamiento del presente asunto". - - - - -

En este momento, siendo las trece horas con veintiséis minutos, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** informa de la incorporación a la Sesión de Pleno en curso del regidor **C. Juan Antonio Mercado Vargas**. - - - - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, continuó: "Respecto a su comentario regidor Enrique García Hernández, estoy de acuerdo en que se deba realizar el análisis dentro de la comisión en virtud de que no fue reconocido este pago, precisamente, dentro de los adeudos. Decirles que en su momento se realizaron todos los pagos al DIF Municipal más quedo uno pendiente de pagar, lo cual ha creado la confusión al no reconocerse dentro de las ADEFAS en el cambio de administración. Lo cierto es que es un faltante que se tiene y al aproximarse el fin de año se tienen que cubrir todos los pagos, por consiguiente, coincido en que este tema sea analizado en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación para que en la próxima sesión se presente la vía correcta que pudiera ser aprobada por el Pleno". - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aportó: "Agregar a fin de acelerar el proceso, que sea el propio Tesorero Municipal quien nos haga la propuesta, a través de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, sobre las partidas que pudieran estar sujetas a modificación para así estar en condiciones de hacer la aprobación de manera inmediata". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Así es, por lo que se gira la instrucción al Encargado de la Hacienda Municipal para que participe con dicha comisión a efecto de identificar qué partida pudiera ser afectada. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, el asunto que tiene por objeto cubrir el pago de las aportaciones correspondientes al Sistema DIF Municipal; para su análisis, estudio y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor

2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En referencia al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE HASTA \$87,133.34 PESOS PARA CUBRIR LA DIFERENCIA DEL GASTO EJERCIDO CON MOTIVO DEL TRASLADO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, A LA CIUDAD DE STONE PARK, ILLINOIS, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA RECIBIR EQUIPO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Solicitó al Secretario General de cuenta del asunto en mención".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Como es de su conocimiento, en la sexta sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada con fecha 11 de abril del año en curso, se aprobó bajo el décimo punto del orden del día, la erogación de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos de importación, combustible, viáticos, así como para la contratación de agente aduanal para el traslado de equipo donado por la ciudad hermana de Stone Park a este Gobierno Municipal. No obstante lo anterior, según nos informa el Director General de Protección Civil y Bomberos, lamentablemente y por descomposturas en el vehículo en el que se trasladaron, se tuvieron que efectuar gastos no previstos, por lo que la cantidad autorizada no resultó suficiente para cubrir los gastos anteriormente descritos, y en su momento acordaron efectuar los pagos con recursos propios, a fin de conseguir trasladar el equipo que beneficiará enormemente a este municipio, considerando que el equipo otorgado en donación tiene un valor aproximado de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). En su informe, el Director de Protección Civil y Bomberos desglosa de manera detallada cada uno de los gastos efectuados, así como la justificación de éstos, entre los cuales se encuentran el hospedaje, alimentación,*

pagos por la descompostura del vehículo de traslado, pagos de aduana por importación, entre otros. Entre el equipo donado, se encuentran los siguientes: 20 sillas de ruedas, 22 andaderas de diversos tipos, 4 pares de muletas en aluminio y 1 de madera, 5 bastones normales de aluminio y 2 con apoyo, 33 mangueras para bomberos de distintas medidas, 1 equipo hidráulico con carrete de manguera y manguera de interconexión, 1 tijera separadora-cortadora, 1 cámara infrarroja, 1 caja con cadenas especiales de metal para extricación, 130 pares de botas de bombero de diferentes medidas y 1 traila o remolque con medidas aproximadas de 3x5 de un eje en buenas condiciones". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, señaló: "Existe un excedente de un 87% sobre el gasto autorizado, que fue de cien mil pesos, cuando dicho monto se consideraba suficiente. Pero posiblemente se requirió de más estadía o de algunas otras actividades, sin embargo, sería muy importante que se traslade el informe respectivo a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a fin de conocer, junto con lo que ya mencionó el Secretario General, el equipo que se obtuvo. Lo comento porque existe un antecedente, una molestia en el cuerpo de bomberos en relación a que el anterior jefe de la dependencia, cuando ocupó el cargo, se llevó equipo a su casa por el hecho de que él lo consiguió en la ciudad de Chicago y se habla de un monto considerable además de la importancia de los equipos que se haya llevado. No me consta, de modo que sería necesario hacer una revisión en las actas de la entrega-recepción, pero ante esto y por las gestiones que a nombre del Ayuntamiento se realicen que luego no se diga me voy y me llevo las cosas porque esto yo lo conseguí, cuando saben que se están costearo los gastos por parte del municipio. Repito, no me consta, es información que circula dentro del cuerpo de bomberos por la falta de algunos equipos al momento. Entonces, para poder autorizar el gasto de los ochenta y siete mil pesos resulta conveniente el que sea revisado y autorizado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación al ser un excedente no aprobado que si está justificado, sólo que hace falta la formalidad para que no se presente alguna observación por parte de la Auditoría Superior del Estado". - - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, cuestionó: "Sólo preguntar, y en virtud de que los benefactores de Stone Park apoyan mucho a nuestra ciudad, ¿lo que ellos envían a Ocotlán, se registra en actas?". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Si, ello queda registrado en la Dirección de Patrimonio donde se da de alta todo lo que nos donan, al igual, que se dan de baja, por ejemplo, las andaderas, sillas de rueda etc., que es equipo que se entrega en donación a los ciudadanos o se remite al DIF. Sin embargo, hay equipo que no se puede dar de baja o que no se puede extraviar y como bien comenta el regidor Enrique García Hernández para esos casos existe un procedimiento por medio del cual

pagos por la descompostura del vehículo de traslado, pagos de aduana por importación, entre otros. Entre el equipo donado, se encuentran los siguientes: 20 sillas de ruedas, 22 andaderas de diversos tipos, 4 pares de muletas en aluminio y 1 de madera, 5 bastones normales de aluminio y 2 con apoyo, 33 mangueras para bomberos de distintas medidas, 1 equipo hidráulico con carrete de manguera y manguera de interconexión, 1 tijera separadora-cortadora, 1 cámara infrarroja, 1 caja con cadenas especiales de metal para extricación, 130 pares de botas de bombero de diferentes medidas y 1 traila o remolque con medidas aproximadas de 3x5 de un eje en buenas condiciones". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, señaló: "Existe un excedente de un 87% sobre el gasto autorizado, que fue de cien mil pesos, cuando dicho monto se consideraba suficiente. Pero posiblemente se requirió de más estadía o de algunas otras actividades, sin embargo, sería muy importante que se traslade el informe respectivo a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a fin de conocer, junto con lo que ya mencionó el Secretario General, el equipo que se obtuvo. Lo comento porque existe un antecedente, una molestia en el cuerpo de bomberos en relación a que el anterior jefe de la dependencia, cuando ocupó el cargo, se llevó equipo a su casa por el hecho de que él lo consiguió en la ciudad de Chicago y se habla de un monto considerable además de la importancia de los equipos que se haya llevado. No me consta, de modo que sería necesario hacer una revisión en las actas de la entrega-recepción, pero ante esto y por las gestiones que a nombre del Ayuntamiento se realicen que luego no se diga me voy y me llevo las cosas porque esto yo lo conseguí, cuando saben que se están costearo los gastos por parte del municipio. Repito, no me consta, es información que circula dentro del cuerpo de bomberos por la falta de algunos equipos al momento. Entonces, para poder autorizar el gasto de los ochenta y siete mil pesos resulta conveniente el que sea revisado y autorizado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación al ser un excedente no aprobado que si está justificado, sólo que hace falta la formalidad para que no se presente alguna observación por parte de la Auditoría Superior del Estado". - - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, cuestionó: "Sólo preguntar, y en virtud de que los benefactores de Stone Park apoyan mucho a nuestra ciudad, ¿lo que ellos envían a Ocotlán, se registra en actas?". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Si, ello queda registrado en la Dirección de Patrimonio donde se da de alta todo lo que nos donan, al igual, que se dan de baja, por ejemplo, las andaderas, sillas de rueda etc., que es equipo que se entrega en donación a los ciudadanos o se remite al DIF. Sin embargo, hay equipo que no se puede dar de baja o que no se puede extraviar y como bien comenta el regidor Enrique García Hernández para esos casos existe un procedimiento por medio del cual

el equipo tendrá que aparecer y será en su momento el proceso legal a través del cual no se va a solapar esa situación en virtud de que era un equipo donado para Ocotlán y no para alguien en particular, ni siquiera para el Gobierno Municipal, sino que es equipo donado para el beneficio de toda la ciudadanía. Al respecto, decir que se contaba con una ambulancia totalmente equipada para terapia intensiva, la cual hoy desgraciadamente ya no puede brindar ese servicio con lo que se corre el riesgo de que una persona en algún traslado pueda perder la vida lo que resultaría lamentable, en ese sentido, me da pena decirlo pero el proceso tendrá que seguir y tendrá que haber responsables, sobre todo, porque no se va a poner en riesgo una vida humana por las decisiones de algunos o de alguien en especial. Así que, tengan la seguridad de que se va a proceder conforme a la ley, y es que si bien existen varias versiones y no me corresponde juzgar porque no estuve presente, pero serán las autoridades correspondientes las que tengan que deslindar los respectivos cargos o responsabilidades". - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, planteó: "Sobre todo, de ser cierto, dañaría mucho la relación con las ciudades hermanas que nos apoyan al saber que los equipos se saquean o se consideran como propios. Así que ojala se siga el procedimiento porque, repito, esa situación es lo que está corriendo como rumor y con mucha molestia por parte de algunos buenos elementos de la Dirección de Bomberos y Protección Civil del municipio". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Y lo vuelvo a decir, no es un equipo que pertenece ni al gobierno, ni al presidente sino que pertenece a todos los ciudadanos de Ocotlán ya que seguramente herramientas como las quijadas de la vida y todo lo donado lo realizan con la intención de ayudar a la ciudadanía. Esto lo platique con el Mayor Benjamino Mazula a quien le comente que en lo personal me daba pena que quisieran realizar nuevamente la donación cuando nosotros no habíamos resuelto la situación en comento, y él me decía, no te preocupes, sabemos que eso en ocasiones llega a pasar pero ahorita tenemos equipo, no les hemos perdido la confianza y sabemos que van a resolver dicha situación, por lo tanto, pueden venir por el equipo que queremos donar. Entonces, sigue habiendo esa confianza pero también se hizo el compromiso de que como autoridad se iba a resolver la situación de extravío del equipo para así reequipar dicha ambulancia, recuperar el equipo donado para que se establezca nuevamente como parte del patrimonio del municipio".

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "De ser ciertos los comentarios aquí vertidos, entonces, que se llegue a las últimas consecuencias para que sea ejemplar el castigo y no se repitan las acciones en ningún área". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, asintió: "Desde luego y, más aun tratándose de un área de emergencia que tiene la labor de acudir con un ciudadano

que requiera de atención inmediata, así que de lo que se comentó no tengan duda y posteriormente seguiremos informando del caso. Ahora bien, de lo que se menciona en relación a esta solicitud, cierto es que se había considerado una cantidad para los gastos más me informan que el vehículo en el que se trasladaron tuvo una descompostura por lo que tuvieron que rentar otro vehículo que pudiera remolcarlo hasta la ciudad de Stone Park siendo que les faltaba cerca de ocho o diez horas de distancia para llegar y como bien es sabido los vehículos de renta son mucho más caros que aquí. Asimismo, en la aduana se complicó el trámite de paso debido a que los costos eran muy elevados, de hecho, les dijeron que había material el cual no podían pasar y que lo tenían que dejar ahí de tal manera que en ese momento la decisión que se tomó fue el indicarles que lo resolvieran puesto que ya se habían trasladado hasta allá, que vieran qué era lo que se tenía que pagar y así lo hizo el personal que acudió. Todo ello es lo que resulta como excedente pero, dese luego, me gustaría que sea través de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación donde se pueda informar a detalle qué fue lo que incrementó ese 87% del monto autorizado". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aportó: "Que se pudiera empalmar este tema del excedente del traslado con el tema del pago mensual al DIF Municipal, para que en la misma sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación se puedan resolver ambos asuntos. Porque de alguna manera en cuestión del traslado el gasto ya se hizo y la realidad es que el beneficio para la población es mucho más alto que lo erogado". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: "De acuerdo y me comenta la presidenta de dicha comisión, la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa, que probablemente pueda convocar a la sesión para el próximo día jueves así que les pediría estar atentos a fin de tratar estos dos puntos. Bien, si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".

"ÚNICO. Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, el asunto que tiene por objeto cubrir la diferencia del gasto ejercido con motivo del traslado de personal de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, a la ciudad de Stone Park, Illinois, en los Estados Unidos de América, para recibir equipo en donación a favor del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco; para su análisis, estudio y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En referencia al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA FUMIGACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, LOCALIZADO EN LA COLONIA MASCOTA;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Pido al Secretario General informe al respecto". -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"El regidor Josué Ávila Moreno solicita que realicemos la contratación de empresa fumigadora a fin de erradicar de los mercados municipales plagas como cucarachas o roedores, en este caso, lo concerniente es dar vista del asunto a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para que sea esta dependencia, de conformidad a sus atribuciones, la que determine, conforme a la ley y al monto a erogar, cómo se llevaría a cabo la contratación del servicio de fumigación de ser aprobado por el Pleno. Al respecto cabe señalar que ya se habían tomado algunas acciones para que, precisamente, se efectuó la fumigación en los mercados". - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, planteó: *"De hecho, estuve revisando esta cuestión en razón de que tengo conocidas afines a los mercados, quienes me comentaban que en los meses de enero y en abril se han realizado fumigaciones, incluso, tengo los montos que se erogaron para la fumigación de los tres mercados. En enero se erogó la cantidad de nueve mil doscientos veintidós pesos mientras que en abril la cantidad erogada fue diez mil seiscientos noventa y siete pesos con cincuenta y dos centavos, todo ello a través de requisiciones que presentó Ramón Cholico Rodríguez, Jefe de Mercados, atendiendo con ello al control de pagas al que hace mención en sus iniciativas el regidor Josué Ávila Moreno. Asimismo, solicito se tome en cuenta mi comentario respecto a las tres iniciativas presentadas toda vez que el contenido de éstas versa en el mismo sentido, además, considero que en*

efecto se deben de llevar a cabo las fumigaciones pero que se sigan realizando bajo el procedimiento realizado por el jefe de mercados, es decir, a través de las requisiciones". - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, adujo: "Sobre el porqué hacerlo en estos momentos, se debe a que existen estudios donde se detecta que en este temporal, por las lluvias, aumenta el agua y suben los niveles del drenaje, de ahí que se presente una cantidad exagerada de roedores y, sobre todo, de cucarachas que son las encargadas de transmitir diferentes enfermedades virales, respiratorias, hepáticas y renales. Por ello y ante el temporal de lluvias es que se solicita la fumigación mediante estas tres iniciativas aún y cuando se hayan realizado las fumigaciones anteriormente, ahora bien, se presenta en tres iniciativas distintas debido a que las finanzas se encuentran complicadas, de ahí que se tenga la intención de poder realizar la fumigación a través de etapas más propongo que ojalá se lleve a cabo al mismo tiempo puesto que los tres mercados son muy importantes". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aportó: "Abonando a la iniciativa del regidor Josué Ávila Moreno, decirles que en días pasados acudí a las instalaciones del mercado municipal Juárez donde también recibí varios comentarios en ese sentido por parte de las personas que ahí tienen sus establecimientos, por lo que considero que si bien debemos de cuidar las finanzas del gobierno municipal también debemos de apostar a que lo que ahí se venda sea de calidad, sobre todo, porque al ser un mercado muy importante debe de estar en condiciones de ofrecer lo mejor tanto a la ciudadanía ocotlense como a quienes nos visitan desde los diferentes municipios". - - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, agregó: "Considero que los tres mercados son sumamente importantes, en ese sentido, no hay uno más importante que otro, ya que al final debemos de velar por la salud de todos los ocotlenses quienes acuden a cualquier mercado de las colonias a donde van surten su mandado ya que, reitero, se debe procurar la salud". - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, propuso: "En este caso, considero que debemos de involucrar a la Comisión Edilicia de Salud e Higiene, a la Dirección de Salud, a través de Servicios Médicos Municipales, a fin de tener una recomendación sobre si la periodicidad de fumigación que se está realizando es la adecuada, es decir, valorar los tiempos etc. Así que la propuesta, si están de acuerdo, es que se turne el asunto de la fumigación de los tres mercados municipales a las comisiones edilicias de Servicios Públicos; Salud e Higiene; y Rastros y Mercados para poder realizar el análisis más a fondo y poder establecer algunos acuerdos para la fumigación, además, de sumar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación ya que la final de cuentas va a repercutir en el presupuesto de egresos". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, añadió: "Para el caso de las fumigaciones en los mercados se debe de considerar que son áreas donde la mercancía continuamente se mueve de un lugar a otro y todos los días; a diferencia de las oficinas o espacios cerrados donde logra mantenerse el efecto del producto tóxico durante más tiempo. Por ello, como un segundo punto de acuerdo, se debe de instruir a todas las direcciones y jefaturas para que presenten un programa de fumigación anual de tal manera que al ser un programa debidamente establecido no se tenga la penosa necesidad de que aparezcan los roedores o cucarachas como sucede en los mercados. Decirles que, en efecto, hay temporadas atípicas porque anoche en el lugar donde vivo se presentó una granizada de tal manera que en toda la calle se veía a las cucarachas corriendo ya que se saturan los drenajes y de ahí emergen, entonces, son temporadas atípicas como lo es también el tiempo de calor. De modo que con la experiencia que tienen los directores y jefes de las áreas, pudieran presentar la propuesta dentro del POA (Programa Operativo Anual) del 2020 con el objeto de poder asignarles el presupuesto correspondiente para que de manera automática se vayan efectuando esas acciones y no se genere un problema de salud o de mal aspecto en los mercados municipales, lo mismo, para las áreas de archivo ya que seguramente están expuestas a las plagas propias que devoran el papel y el cartón cuando se tiene la obligación de resguardarlos como sucede con los documentos del Registro Civil y demás áreas. Insisto, que se debe de contar con un programa anual debidamente elaborado y lo señalo como propuesta a fin de que se contemple como un segundo párrafo o punto de acuerdo". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "De lo propuesta que señala regidor Enrique García Hernández, más bien, solicitaría que sean las mismas comisiones edilicias, quienes van a llevar a cabo el estudio, las que determinen y giren la instrucción a las jefatura y dependencias. Es decir, que se acate la resolución emitida por las comisiones de tal manera que sólo sea en este momento el turno como tal. Por lo que visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. Se turna en conjunto a las comisiones edilicias de Rastros y Mercados (órgano convocante); Hacienda y Recaudación; Servicios Públicos; y Salud e Higiene, el asunto que tiene por objeto realizar las acciones convenientes para el control de plagas en las diferentes instancias del gobierno municipal; para su estudio y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- En referencia al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA FUMIGACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO JUÁREZ, LOCALIZADO EN LA COLONIA CENTRO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: *"La iniciativa en comento se presenta en el mismo sentido que el punto anterior, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* . - - - - -

"ÚNICO. *Se turna en conjunto a las comisiones edilicias de Rastros y Mercados (órgano convocante); Hacienda y Recaudación; Servicios Públicos; y Salud e Higiene, el asunto que tiene por objeto realizar las acciones convenientes para el control de plagas en las diferentes instancias del gobierno municipal; para su estudio y elaboración de dictamen"*. - - - - -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor

10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En referencia al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA FUMIGACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO JUAN BRAVO Y JUÁREZ, LOCALIZADO EN LA COLONIA FLORIDA;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se resuelve la presente iniciativa en el mismo sentido que los dos puntos anteriores, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

ÚNICO. *Se turna en conjunto a las comisiones edilicias de Rastros y Mercados (órgano convocante); Hacienda y Recaudación; Servicios Públicos; y Salud e Higiene, el asunto que tiene por objeto realizar las acciones convenientes para el control de plagas en las diferentes instancias del gobierno municipal; para su estudio y elaboración de dictamen".* -----

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En referencia al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO**

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Comparto lo que comenta el regidor Enrique García Hernández en el sentido de darle prioridad a la restauración de los baños, y es que se realizó una encuesta en la que se señala que de lunes a viernes acuden a la unidad deportiva sur, aproximadamente, 344 personas mientras que los sábados y domingos la utilizan entre 885 a 900 ciudadanos y realmente los baños están en pésimas condiciones. Pero más allá de repararlos lo que se requiere es contar con personal de seguridad que los vigile puesto que las unidades deportivas han sido atacadas por el vandalismo en muchísimas ocasiones, de tal manera que se ha sufrido el robo del cable de luz, el grafiti de las instalaciones y no sólo eso ya que hay personas que después de las ocho de la noche acuden a drogarse cuando aún hay niños dentro de las instalaciones por lo que corren gran riesgo. Entonces, además de arreglar en este caso los baños, es muy importante el contar con vigilancia para que se mantengan limpios y además se cuente con seguridad en dichos espacios". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Coincido en lo de la vigilancia regidor Josué Ávila Moreno pero también debo de decirles que la realidad es otra, en el sentido de que no nos da el personal que tenemos de seguridad pública para estar atendiendo las unidades deportivas o los parques públicos. Y es que en el tema de seguridad no sólo es atender la unidad deportiva sino que en toda la ciudad se presentan situaciones como el robo, el vandalismo en diferentes lugares del municipio de tal manera que, repito, no nos da el aspecto financiero para contratar más personal y así atender todas estas necesidades. Por consiguiente, considero que para este asunto se debe de realizar un análisis general de lo que debemos de hacer como autoridad donde también se incluya la participación ciudadana de modo que sean las mismas personas las que cuiden los espacios deportivos o recreativos, por lo tanto, se tendrá que ir más allá de la restauración para poder resolver esta situación. Tal es el caso y así ha sucedido en algunos espacios que poco a poco hemos ido recuperando, lugares en los cuales se tenía la presencia de jóvenes o personas que se dedicaban a apagar las luces, robarse el cable, dañar las luminarias y a grafitear las paredes porque saben que de esa manera es como pueden ir ganando esos espacios. Por ende, la propuesta es que vayamos revirtiendo esta situación a través de la participación de las personas para que se mantengan los espacios disponibles para todos los ciudadanos. Tiene que ser una política pública que pueda impulsar acciones como la colocación de luminarias en ciertas áreas, el que se pueda contar con una persona, que si bien no es elemento de seguridad pública, si sea velador del lugar y que sea quien se encargue de abrir, cerrar y vigilar la unidad deportiva etc., por ello se tendrá que hacer un análisis más a fondo en el cual se contemplen las políticas públicas que debemos impulsar". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, refirió: "Y patrullar un poco más esa zona, ya que hay personas drogadas que si se les hace algún comentario pueden ser agresivas". - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "Por lo que se comenta, les pediría que nos ayuden a encontrar una manera que resuelva de fondo el problema ya que, de lo contrario, al reparar solo los baños posiblemente a los días siguientes se van a ver nuevamente afectados o vandalizados. Por lo que se debe de tener una solución más allá puesto que ya se tiene el compromiso de que las reparaciones menores, que no impliquen gran inversión de recurso se llevarán a cabo y de manera inmediata por la Dirección de Obras Públicas, además de otras acciones a realizar en esta unidad deportiva. Así que por lo pronto la instrucción es que se lleve a cabo la restauración de los baños de la unidad y a su vez que se efectué el debido análisis". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aportó: "Que en el análisis se pueda integrar a la Dirección de Gestión del Agua y Drenaje así como a la Dirección de Obras Públicas ya que también se va a necesitar información en la reunión de las comisiones edilicias para visualizar qué tan grande es el daño que se presenta pero mientras tanto es tratar de resolver la situación de los baños". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Insisto en que de nada nos sirve, regidor Enrique García Hernández, poner en funcionamiento nuevamente los baños de manera inmediata si no se ha resuelto el problema de fondo. Esa no es la preocupación ya que cambiar los focos de los baños, colocar las luminarias del lugar se hace de manera constante pero se vuelven a presentar los mismos daños, entonces, ojalá que se establezca una reunión de comisiones un poco más amplia en la que pudiéramos estar participando con el objeto de generar una política pública que nos ayude a promover la identidad con la Unidad Deportiva Sur Carlos Salcido y el cuidado de la misma. De antemano, se giran instrucciones para que de manera inmediata se lleve a cabo la reparación de los baños pero con el compromiso de que se plantee una solución más allá de la reparación. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - -

"ÚNICO. Se turna en conjunto a las comisiones edilicias de Deportes (órgano convocante); Obras Públicas; Hacienda y Recaudación; Seguridad Pública y Protección Civil; y Servicios Públicos, el asunto que tiene por objeto generar las políticas públicas que favorezcan a la buena relación y convivencia entre ciudadanos en la unidad deportiva Carlos Salcido; para su estudio y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor

2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PUNTO.- En referencia al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL TURNO DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR LA CUAL SE CREA LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL COMPLEMENTARIA DEL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA DE LOS LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Por lo que le solicito al Secretario General informe al respecto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: "Al respecto, se advirtió en la Secretaría General un error en el turno aprobado en la octava sesión ordinaria, de fecha 12 de junio de la presente anualidad, bajo el tercer punto del orden del día, el cual fue notificado a las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, éste en calidad de órgano convocante; así como Gobernación; Hacienda y Recaudación; Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Servicios Públicos, de la iniciativa de ordenamiento municipal por la cual se crea la Disposición Administrativa de Observancia General complementaria del artículo 295 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que tiene por objeto regular las condiciones de permanencia de los lotes baldíos en este municipio. El error consta en el orden en que se enuncian las comisiones edilicias, ya que, como lo dispone el artículo 96 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento, la comisión convocante es la primera en el orden de enunciación propuesto por el Presidente Municipal, de acuerdo con la especialización de las comisiones, por lo que, si bien es cierto que la comisión edilicia especializada en el asunto es la comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, al tratarse de una iniciativa presentada por la misma comisión;

corresponde a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, dirigir los trabajos para estudiar y analizar el tema en referencia, es cuanto". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Si no hay algún comentario, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, deja sin efectos los puntos de acuerdo recaídos en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2019, dentro del tercer punto del orden del día". - - - - -

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (órgano convocante); Gobernación; Hacienda y Recaudación; Servicios Públicos; y Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, la iniciativa de ordenamiento municipal por medio de la cual se crea la disposición administrativa de observancia general complementaria del artículo 295 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que tiene por objeto regular las condiciones de permanencia de los lotes baldíos en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, para su estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- Referente al vigésimo primer punto del orden del día:
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN

EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Le pido al Secretario General haga del conocimiento del Pleno lo concerniente a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: *"Por medio de la presente iniciativa, se pretende que el uso de los estacionómetros unitarios o multiespacio sean de uso gratuito para las personas que cuenten con alguna discapacidad, exentándolas del pago de derechos conforme a la tarifa que establece la ley de ingresos de este municipio, misma que en su artículo 38 prevé las tarifas que deben cubrir los usuarios por dichos espacios. Por lo que dicha modificación se pretende incorporar a su fracción V, el numeral 1 que a la letra dice: "Quedarán exentas del pago por el concepto de parquímetros las personas con discapacidad". Lo anterior encuentra su antecedente más próximo en la solicitud presentada por la C. Bertha Isela Godínez Díaz, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante la cual informa de la necesidad de apoyar a la economía de las personas con discapacidad para acceder a un espacio público, así como por la petición efectuada por personas con discapacidad. Al respecto, la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, en su artículo 35, establece la obligación a los municipios para coadyuvar en su aplicación, y ésta tiene por objeto, entre otros, promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, por lo que esta medida pretende abonar al deber que tiene este gobierno municipal para corregir situaciones patentes de desigualdad"*. -----

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, mencionó: *"Me parece que por el hecho de manejarlo como discapacidad se está remitiendo a un criterio bastante amplio, sobre todo, si consideramos que existen diferentes tipos de discapacidad. Por ejemplo, las personas que no utilizan anteojos sufren de una discapacidad parcial y no total, por consiguiente, no se puede hablar de exentar a todos en general por lo que considero que un candado muy importante para ello puede ser que las personas cuenten con una certificación para tal sentido o que sea el mismo DIF Municipal quien cuente con la facultad de deliberar el tipo de discapacidad que se presenta ya que, reitero, sería muy amplio manejar el término discapacidad"*. -----

El presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: *"Precisamente, por ello es que la comisión edilicia de Hacienda y Recaudación; realizará los*

trabajos con el DIF municipal para evaluar el tipo de discapacidad, de la misma manera se puede promover el brindar un tarjetón de tal manera que se les puede otorgar dos o tres tarjetones para los vehículos así que ya se ha estado analizando este tema. Sin embargo, hay que mencionar que en ocasiones personas que buscan aprovecharse de la situación de discapacidad también quieren obtener tarjetones para los hijos y lo comento porque de ello nos hemos percatado. Entonces, sí se tendrá que llevar a cabo el estudio del tema por lo que los invito a participar y hacer aportaciones, las cuales serán consideradas tanto por el DIF Municipal como por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, planteó: "En ese caso, Servicios Médicos Municipales podría apoyar al DIF municipal con el personal médico a fin de estar evaluando a las personas que presentan alguna discapacidad y es que, como lo señala la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, existen discapacidades leves, parciales o moderadas dependiendo de la patología que presenten, por ejemplo, hay pacientes que son mayores a los ochenta años que padecen artrosis de rodilla por lo que ya no pueden caminar y se les complica el traslado. Por lo tanto, considero que la Dirección de Salud puede ser de gran apoyo para valora a los pacientes y con base en ello se pueda otorgar el gafete, la calcomanía exclusiva de las personas que padecen la discapacidad y no del hijo que maneja el carro por dar un ejemplo, es decir, que sea el uso del auto exclusivo así como del gafete o tarjetón". - - -

El presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "En efecto, y es que no porque el vehículo cuente con el tarjetón ello quiere decir que alguien que no tiene alguna discapacidad puede hacer uso del mismo más esa situación ha ocurrido, es decir, se ha infraccionado a personas que conducen el vehículo con el tarjetón y que usan los espacios pero que en ese momento no traen a la persona a la que se le otorgó el permiso y por ello se les puede infraccionar. Bien, si no hay algún otro comentario, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación (órgano convocante); y Salud; la Iniciativa de decreto municipal que tiene por objeto elevar al H. Congreso del Estado de Jalisco, la modificación al artículo 38, fracción V de la Ley de Ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor

3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- Al vigésimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Le pido al Secretario General de a conocer al Pleno lo conducente"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"Dentro de los instrumentos que tiene el Gobierno Municipal para obtener recursos, se encuentra principalmente su Ley de Ingresos, en donde el municipio y el Poder Legislativo participan y se complementan para su instrumentación. La fecha límite para presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de la Ley de Ingresos, es a más tardar el día 31 de agosto considerando que en caso de no hacerlo se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior, conforme al artículo 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es cuanto"*. - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Bien, si no hay algún comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo"*. - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la iniciativa a través de la cual se crea la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020; para su estudio y posterior elaboración de dictamen, atendiendo a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA** con trece votos de las regidoras y regidores presentes. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- En referencia al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CREA EL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: *"Por lo que solicito al Secretario General nos informe al respecto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *"La iniciativa de ordenamiento fue presentada por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, y tiene por objeto establecer las condiciones y medidas para mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio, donde se establece de forma más completa las funciones y responsabilidades de las autoridades encargadas de la aplicación del mismo, cuya responsabilidad recae en primer lugar al Ayuntamiento, a través de la Coordinación General de Servicios Municipales así como la Jefatura de Alumbrado Público. Al ser una iniciativa de ordenamiento, lo conducente es el turno a las comisiones edilicias competentes para su estudio y elaboración de dictamen".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"En ese sentido y al no haber algún comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo".* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, la iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento de Alumbrado Público para el municipio de Ocotlán, Jalisco; para su análisis y elaboración de dictamen". -----

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.- En referencia al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; Y GOBERNACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE CREA EL REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CHARRERÍA COMO SÍMBOLO DE LA MEXICANIDAD E IDENTIDAD NACIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Al respecto, le pido al Secretario General nos informe lo concerniente".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: *"El regidor Miguel Ángel Robles Limón tiene a bien presentar la iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto instituir, normar y regir la promoción y el fomento de la charrería como símbolo de la mexicanidad e identidad nacional, además de establecer las bases de regulación y funcionamiento del Consejo Municipal de la Charrería, sus atribuciones, facultades y obligaciones con el propósito de incrementar la calidad del deporte de la charrería para coadyuvar en el desarrollo integral de todos los grupos de población de nuestro municipio,*

además de favorecer la creación de escuelas para la práctica del deporte de la charrería, así como la elaboración de políticas públicas con la finalidad de promover y difundir principalmente en los jóvenes y la ciudadanía en general la participación en ellas. De igual forma, al tratarse de una iniciativa de ordenamiento, lo conducente es el turno a las comisiones edilicias competentes para su estudio y elaboración de dictamen". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "En este caso, lo concerniente es el turno de esta iniciativa de ordenamiento municipal a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, propuso: "Presidente, considero que también debería de considerarse la Comisión Edilicia de Deportes en virtud de que dentro de los considerandos de la iniciativa se maneja esta actividad como un deporte nacional". - - - - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Así es, por lo que se sumaría a las comisiones edilicias de Deportes y de Juventud, esta última en razón de que es la comisión promovente siendo presidida por el regidor Miguel Ángel Robles Limón. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Gobernación; Deportes; y Juventud, la iniciativa de ordenamiento municipal que crea el Reglamento de Fomento a la Charrería como Símbolo de la Mexicanidad e Identidad Nacional del Municipio de Ocotlán, Jalisco; para su análisis y elaboración de dictamen". - - - - -

Resultando el **vigésimo cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.- En referencia al vigésimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dijo: "Le solicito al Secretario General tenga a bien infórmarnos al respecto": - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "El presente dictamen emitido por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, resuelven en sentido favorable la iniciativa que crea el Reglamento de Deportes de nuestro municipio, presentado en el marco de la tercera sesión ordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento. Dicho reglamento tiene por objeto regular la promoción del deporte en el municipio, para ello, se amplía el catálogo de atribuciones del Consejo Municipal del Deporte, a efecto de organizar y coordinar todas las actividades de cultura física y del deporte con el propósito de lograr un desarrollo integral en los niños y jóvenes de nuestro municipio, es cuanto". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "No sé si haya algún comentario al respecto, bien, si no se tiene algún comentario respecto al presente dictamen que crea el Reglamento del Deporte del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el Reglamento de Deporte del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal". - - - - -

"SEGUNDO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

Resultando el **vigésimo quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicita al Secretario General nombrar a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el **vigésimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con trece votos a favor de los trece regidores presentes. - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.- En referencia al vigésimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 12, 18, 22 Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, Y QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 25-BIS DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** expresó: "Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos sobre este tema". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** informó: "En los mismos términos del punto que antecede, se recibió dictamen que aprueba las modificaciones a los artículos 12, 18, 22 y 24 del Reglamento de Comercio de nuestro municipio, así como la adición del artículo 25-Bis al Reglamento municipal de Protección Civil; ello en virtud del turno aprobado por este pleno en la primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de enero de la presente anualidad. Dicha resolución se encuentra sustentada en que la actualización a los reglamentos previamente señalados, servirá para adecuarlos a la realidad material y socioeconómica del municipio, la cual se ha transformado notoriamente desde la promulgación de éstos ordenamientos a la fecha. A su vez, en el dictamen en referencia se informa que en el municipio se cuenta con 28, 458 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho cuentas registradas para suministro de agua potable, de las cuales 9,293 nueve mil doscientas noventa y tres registran saldos vencidos, que representan un 32% treinta y dos por ciento de morosidad referente al pago de derechos por suministro de agua potable; y en lo que respecta al predial, se cuenta con un índice del 38.8% treinta y ocho punto ocho por ciento de morosidad. Por lo anterior, nos encontramos ante una situación desfavorable que se debe corregir en el municipio, toda vez que, de reducir el índice de morosidad se permitirá contar con un mayor margen para actuar frente a los imprevistos por descomposturas de los pozos o fugas de agua en las tuberías de los sistemas de alcantarillado en el municipio. A su vez, el hecho de recuperar parte de la cartera vencida permitirá contar con mayores recursos para la prestación efectiva de los servicios públicos así como la realización de obras públicas en beneficio del municipio. Por lo cual, en este dictamen se propone modificar el reglamento de comercio y de protección civil municipales con el objetivo de que, para reducir el índice de morosidad en el pago de los impuestos predial y de suministro de agua potable, queden establecidos como pre-requisito para la expedición de dictámenes de protección civil, así como para la emisión de licencias de funcionamiento en los negocios que operen en el municipio". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** indicó: "Bien, alguien desea hacer uso de la voz en relación a la presente propuesta para la aprobación del dictamen en comento". - - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, señaló: "Siempre he creído que el Gobierno Municipal debe de ser facilitador de la inversión, debe de ser promotor del empleo, debe de brindar la posibilidad de que la gente tenga más acceso a otras alternativas de ingreso y considero que todos los gobiernos están trabajando en ese sentido, a través de la apertura de ventanillas únicas o realizando trámites, sin embargo, con esto hoy damos un paso hacia atrás porque se está poniendo trabas a todo aquel que genera un empleo en tanto que se le están pidiendo más papeles. Más considero que si es importante presionar para que se realice el pago del agua y predial, es decir, se deben hacer mecanismos de mayor recaudación como bien se establece en el cuarto párrafo de los antecedentes del dictamen que dice: "Resulta necesario tomar medidas recaudatorias". Repito, estoy de acuerdo en ello más lo que si me preocupa es que hoy por medio del reglamento se establezca lo que ya se realiza de hecho, por ejemplo, ya se requiere el comprobante de domicilio, solicitud, identificación, ubicación y propiedad o renta, sin embargo, hoy si aprobamos esta modificación al reglamento si vamos a exigirle a la gente que vaya y tramite el dictamen del uso de suelo, que solicite el dictamen de protección civil, que acuda a tramitar el dictamen de ecología y medio ambiente y que demuestre que pago el agua y el predial, en lo cual estoy de acuerdo porque nadie tiene porque no cumplir con esa parte, pero establecerlo mediante un dictamen me parece que es una carga al propio comercio porque todo tiene un costo. Y soy de la idea de que al final de cuentas para qué pedirle, por ejemplo, a un negocio que se encuentra en la calle Hidalgo un dictamen de uso de suelo para determinar si es comercial o no cuando sabemos que es totalmente comercial, entonces, ese tipo de dictámenes deberían de ser parte del procedimiento interno de la Dirección de Padrón y Licencias y Reglamentos. En ese sentido, se le dirá al solicitante que si se le otorgará la licencia siempre y cuando reúna los requisitos establecidos pero que sea dicha dependencia la que solicite en su momento a la Dirección de Ordenamiento del Territorio el que establezca si el uso de suelo para la licencia requerida es el correcto, del mismo modo, que le requiera a la Dirección de Medio Ambiente si el tipo de negocio a emprender representa algún problema ambiental y, al igual, le pudiera solicitar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos que refiera si existe algún riesgo, por ende, todo ello tendría que ser documentación interna. Al final de cuentas, si me preocupa lo que se plantea en la iniciativa porque para un negocio no sólo sería pagar los servicios sino que habría que pagar además uno, dos o tres dictámenes. Por ello adelanto que mi voto en lo particular será una abstención, ya que si bien estoy de acuerdo en la parte que contempla el realizar el pago del agua y predial, estoy en desacuerdo en la parte de presionar a los comerciantes para que ostenten los tres dictámenes en detrimento de su propio fundamento". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, mencionó: "Regidor Juan Manuel Alatorre Franco comparto al cien por ciento la preocupación que manifiesta, su servidor mencionaba en sesiones anteriores que como Gobierno Municipal no podemos ser

generadores de empleo de manera directa sino que debemos de ser facilitadores y en ese sentido les comento que ya hemos iniciado un programa muy ambicioso que se llama mejora regulatoria. Dicho proceso va en el sentido de reducir el número de trámites o el número de veces que tenga que acudir un contribuyente a las ventanillas del gobierno, es decir, se establece dicho programa con la idea de que formemos parte de un estándar estatal y nacional. Lo que se traduce en que sí se tiene el conocimiento de que varias instancias de gobierno piden equis documentos como parte del trámite, por consiguiente, que exista una reunión entre las dependencias que intervienen a fin de externarlo dentro de las mesas de trabajo con la finalidad de establecer que si se pide dos, tres o cuatro veces el mismo requisito que ello se subsane solicitándolo una sola vez y realizar de manera interna lo que a ello concierna. Decir, que no es un procedimiento que se nos ocurra sino que, repito, va a formar parte de un modelo estatal y nacional de mejora regulatoria de modo que les informo que se está trabajando en ello, ya se generaron las primeras mesas de trabajo, las cuales han arrojado resultados muy interesantes y ello lo estaremos desarrollando con todas las dependencias. Ahora bien, se está en el entendido de que este es un proceso complicado porque los compañeros funcionarios creen que ya se tiene la solución para cómo realizar esta labor, sin embargo, la forma de resolver saldrá del funcionamiento mismo de cada dependencia. Agregar que para ello nos estamos apoyando de la logística no sólo de los medios físicos sino además de la nueva tecnología y se seguirá trabajando en ello ya que, reitero, al igual comparto la preocupación anteriormente expuesta". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, refirió: "Considero que la iniciativa está muy bien presentada, sin embargo, en una parte se desvía al objetivo que se busca, como lo es el fortalecer la recaudación en razón de la morosidad del 38% que se observa en el pago del impuesto predial y del agua potable. Decirles que estoy totalmente de acuerdo con el regidor Juan Manuel Alatorre Franco respecto a que le estamos poniendo trabas y más dificultades a las personas que quieren poner un negocio para poner uñas, para cortar el pelo, por ejemplo, o para tener un negocio pequeño. Por lo que en un momento determinado les preguntaría ¿A dónde acude más gente, a una tienda de abarrotes o a un lugar donde se ponen uñas?, obviamente, a la tienda de abarrotes y quizás a este tipo de negocios no se le exige tanto requisito. Lo comento porque observó que se quiere aplicar de manera general, no obstante, ¿saben ustedes cuánto va a tardar protección civil para emitir un dictamen?, siempre dicen que no tienen tiempo para elaborarlo y me tocó atender dos casos que presentaban este problema. Para el caso del dictamen de uso de suelo al igual si acudimos a la Dirección de Ordenamiento Territorial nos encontramos con que no tiene tiempo ya que están ocupados en los temas del día a día de la oficina además del costo. Por lo anterior, considero que lejos de estar incentivando la posibilidad de que las personas puedan reactivar su economía por sus propios recursos o tener un negocio familiar, lo que estamos es limitándolos y es que de

entrada la ciudadanía no sabe a dónde acudir cuando le mencionan que vaya a protección civil porque ellos lo conocen como bomberos, además, cuando se les entregan los requisitos en una hoja se establece que se necesita el dictamen de protección civil, el dictamen de uso del suelo donde sucede lo mismo la gente no sabe a dónde acudir, por lo tanto, debemos reducir los requisitos a fin de hacer más ágil el trámite como se pretende con la mejora regulatoria. Sin embargo, lo que si debemos trabajar dentro de la iniciativa presentada es en poder modificar aquellos reglamentos, inclusive, la propia ley de ingresos con el objeto de reactivar a la Dirección de Apremios, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y al Área de Ingresos para que esas áreas de gobierno sean eficientes a partir de que nosotros como Pleno les otorguemos los elementos jurídicos en la modificación del reglamento que corresponda para efectos de que se autorice en alguna etapa de la cobranza, por ejemplo, la reducción del flujo del agua en las tomas domiciliarias o buscar otras medidas para ese tema. De la misma manera, para el tema del predial se tendrá que llegar hasta el momento de que sea la finca propia la que garantice el pago del impuesto predial a razón de que un impuesto es una obligación que está plasmado dentro de una ley y las leyes son de obligación general. Por otra parte, si se tiene contrato de arrendamiento por el negocio se tendrá que acudir pero si no tiene dicho contrato porque paga como se dice por debajo y no están registrados en la Hacienda Pública, por ende, ya no podrán abrir su negocio por lo que en su momento acudirá el organismo público a realizar su labor. Considero pues muy dura esta determinación, por lo que solicitaría que se regrese a estudio de las comisiones la presente iniciativa no para desecharla sino para que la podamos revisar y así buscar los mecanismos que permitan fortalecer los rubros como lo es, por ejemplo, el no requerir un dictamen de protección civil cuando es un pequeño negocio de corte de pelo o para poner uñas. Otro aspecto a considerar, es lo que señala el reglamento acerca de prohibir el establecimiento de ciertos giros cerca de las escuelas o de las iglesias lo cual tampoco se ha regulado, entonces, creo que debemos revisar a fondo la solución a estas problemáticas que se tienen en la ciudad. De lo que les menciono se tiene el ejemplo en frente de donde se ubica la Unidad Deportiva Sur Carlos Salcido por la calle Industrias ya que en un cuarto de cuatro metros por cuatro metros una señora pretendía establecer un giro para corte de pelo sólo por las tardes, ya que por la mañana tanto ella como el esposo trabajan, tenían mes y medio con el trámite y no podían abrir su local. De modo que ese tipo de negocios se verían muy afectados al igual que todo aquel que quiera vender otro tipo de cosas sencillas las cuales no conllevan la aglomeración de personas y que no representan un peligro más, insisto, a ese tipo de giros se les está requiriendo la instalación de un extintor como bien se señala en el dictamen de la Dirección de Protección Civil y Bomberos además de un botiquín médico, señalamientos de rutas de evacuación etc., lo cual sabemos que también lo solicita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no obstante, mi propuesta es que vayamos estudiando y segmentando qué giros si lo requieran porque las mueblerías obviamente requieren de esto y más. En ese sentido

podríamos modificar lo conducente a los reglamentos para así lograr el objetivo recaudatorio ya que, en efecto, no es válido que se tengan los servicios y no se estén pagando como se debe y es de reconocer que normalmente quienes sí pagan estos servicios son los adultos mayores, quienes en los primeros días de enero ellos ya están formados para pagar, quizás con mucha dificultad, pero si hacen el pago de sus impuestos. Y reitero, mi propuesta es que hagamos nuevamente el estudio y busquemos otras alternativas". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Coincido en la parte que comenta regidor Enrique García Hernández de buscar como regular los requisitos de los diversos giros ya que no se puede exigir que sean los mismos requerimientos para una tienda de abarrotes y para una mueblería por el hecho de que son negocios muy diferentes. Pero para ello debemos esperar un tiempo en virtud de que el regidor Juan Antonio Mercado Vargas le ha estado dando seguimiento al programa de mejora regulatoria con el objeto de poder cubrir los estándares a nivel estatal y nacional que se requieren a fin de establecer una tienda de abarrotes, una estética o una mueblería y todo ello encaminado a lograr estar homologados en cuanto a los requisitos. Pero, por otro lado, el Área de Ingresos tendrá que hacer lo propio para la recaudación de los impuestos de predial y de agua potable ya que, en ocasiones, quien llega a un acuerdo para la renta de un local durante seis meses o un año después se ve impedido de continuarlo porque el propietario no paga el agua, no obstante, éste si recibe el dinero por el arrendamiento de manera que todo ello lo tenemos que valorar y plantear las medidas necesarias. Asimismo, considero que debemos regresar la presente iniciativa a comisión, que omitamos el acuerdo para su aprobación, con la intención de realizar un análisis más profundo y, sobre todo, que el acuerdo a tomar vaya homologado al tema de la mejora regulatoria para coincidir con lo que se está haciendo a nivel nacional, es decir, no poner más requisitos que los necesarios, cumpliendo con el criterio nacional y estatal. Por lo tanto, si están de acuerdo, este punto regresaría para su estudio a fin de analizarlo y para que nuevamente sea presentado al Pleno con las debidas adecuaciones". - -

Acto seguido, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, manifestó: "Por lo que se ha comentado considero que sería lo correcto presentar nuevamente la iniciativa toda vez que estamos hablando de varias modificaciones o adecuaciones conforme a la mejora regulatoria así que, reitero, desde mi punto de vista lo conducente es que se presente de nueva cuenta esta iniciativa". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aportó: "En este caso se requiere regresar este tema a comisión o a las comisiones a fin de que se efectúen las adecuaciones, puesto que de ser así pudieran cambiar el número de los artículos que se tengan que modificar en los respectivos reglamentos". - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo** añadió: "El sentido de la iniciativa y su esencia es bueno, no obstante, como bien lo comenta el regidor Enrique García Hernández lo que se solicita dentro de ella desvirtúa un poco la intención, por lo tanto, se tendría la facultad de desechar, aprobar o proponer este tema. Pero ante el hecho de que pudieran ser bastantes los cambios a efectuársele, considero que debiese ser regresada a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, quien la presenta, a fin de realizar la debida modificación y sea presentada de nueva cuenta al Pleno con las propuestas enunciadas". - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "De acuerdo y sería entonces la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación quien la presente nuevamente en su origen pero considerando dentro de su planteamiento la opinión de la mejora regulatoria. Bien, visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"ÚNICO. Se turna a la Comisión de Hacienda y Recaudación el asunto que tiene por objeto valorar las modificaciones al Reglamento de Comercio para el Municipio de Ocotlán, Jalisco; y el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Ocotlán, Jalisco, y presentar iniciativa en considerando las propuestas en mejora regulatoria". - - - - -

Resultando el **vigésimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: "Se da cuenta a través de la Secretaría General que no se registró algún asunto vario". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, planteó: "Presidente, sólo un comentario si me lo permite, el día de hoy algunos vecinos de la colonia Florida o del barrio de San José le dejaron por la mañana, en la Presidencia Municipal, un oficio haciendo la petición sobre una problemática que se tiene de aguas de desecho y aguas pluviales que son arrojadas del seguro social hacia la parte donde se ubica el mercado de dicha colonia, incluso, el problema se presenta hasta el lugar donde se ubica el Hospital Munguía. Al respecto, me parece que desde noviembre habían presentado la petición por lo que quiero comentárselo ahora en virtud de que usted estuvo ausente cuando presentaron esta solicitud pero, sobre todo, porque se trata de un asunto que se considera de salud. De hecho, en el contenido del escrito solicitan de su presencia para el día ocho de agosto ello sin consultar su agenda. Pero al igual si se pudiera atender este asunto con los funcionarios municipales, entre los cuales ya acudió en su momento el entonces subdirector de la Dirección de Gestión del Agua y Drenaje el C. José Antonio Arriaga Romero, con el objeto de que se les pueda atender ya que los vecinos están un poco desesperados, a su vez, hago de su conocimiento que el oficio en comento es acompañado de sesenta y cuatro firmas". - - - - -

El regidor, **C. Julio César Márquez Lizárraga**, señaló: "Quiero darles a conocer que con base en la solicitud presentada por las personas afectadas, es que ya se le está dando seguimiento al tema a través de la Dirección de Gestión del Agua y Drenaje así como de la Dirección de Obras Públicas con la finalidad de dar una solución. Así pues, han acudido estas dependencias a revisar el problema de modo que están analizando la forma de evitar que las aguas que salen del seguro social afecten a los habitantes de esa colonia". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, agregó: "De hecho, requieren los vecinos que se realice una reunión donde participe también personal del seguro social, lo cual considero sería lo más conveniente pero es cuestión de ver la posibilidad de que si se logre como tal". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, aludió: "Señalar que ya se había tenido una reunión con los colonos del barrio de San José, ahí estuvo presente el director del seguro social quien se comprometió a colocar la tubería, inclusive, en dicha ocasión estuvo presente por parte del Gobierno Municipal el Director General de Servicios Municipales, el C. J. Jesús Castro Navarro, quien quedó formalmente de informar que es lo que se iba requerir y dio en su momento como plazo aproximadamente un mes para el inició de esa obra. Entonces, el seguro social tiene la mejor disposición y aptitud de apoyar para resolver esta problemática".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "De hecho, en la semana pasada le pedí al Director de Obras Públicas que revisará el tema puesto que había quienes comentaban que este era un problema añejo, algunos otros decían que se suscitó junto con la remodelación de la plaza del Parque Magdaleno Pérez Cervantes en el barrio de San José y demás versiones. Lo cierto es que ya lo está revisando la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Gestión del Agua y Drenaje y, desde luego, la Dirección General de Servicios Municipales por lo que espero que se atienda y se solucione esta problemática a la brevedad, sobre todo, para evitar un problema de salud". - - - - -

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, añadió: "Sólo agregar que si es muy importante este tema de tal manera que no se debe de dejar a la deriva porque, efectivamente, el hecho de que se esté filtrando el agua del drenaje del seguro social implica que se genera una zona de contaminación y, por ende, un problema de salud puesto que se puede presentar un foco de infección en toda la colonia. Así que, reitero, es muy importante y necesario dar solución a ello lo más pronto que se pueda". - - - - -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Totalmente de acuerdo y es por ello que se les estará informando en estos días, vía electrónica, qué avances son los que se tienen puesto que si urge resolver el tema". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, mencionó: "Y preocupa aún más porque se aproxima el regreso de los niños a clases de la escuela primaria Valentín Gómez Farías que está próxima al lugar de donde corren las aguas contaminadas". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, destacó: "También les informo que ahorita se están atendiendo diferentes puntos de colapso de drenaje que se encuentran en la colonia San Juan y, al respecto, cabe señalar que en un inicio se consideraba que sólo se iba a reparar una fracción del mismo más en el momento en que se va abriendo es como se han dado cuenta de todo el daño que tiene en su infraestructura por lo que no se ha terminado de reparar esa zona. Y lo comento porque sí se tenía considerado el ya trabajar en la colonia Florida, no solamente en el punto del mercado, sino que además se tiene el problema en el punto de la calle Policarpio Preciado y en la calle Moctezuma entre otras, siendo diversas las calles en las que está fracturado el drenaje por lo que una vez terminando los trabajos en la colonia San Juan se trasladarán al barrio de San José. Bien, al no haber otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión de Pleno". - - - - -

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día 06 seis de agosto del 2019 dos mil diecinueve. - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.

SÍNDICO MUNICIPAL

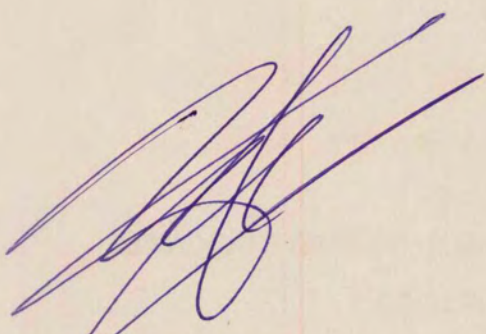
REGIDORES

C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.

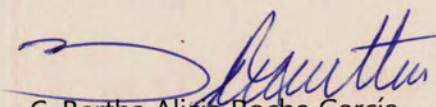
C. Juan Antonio Mercado Vargas.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández

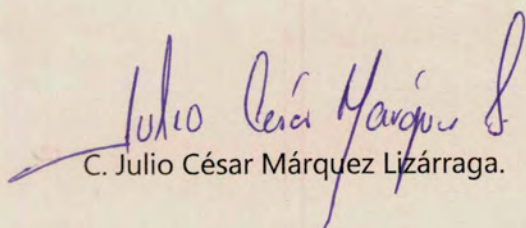
C. Josué Ávila Moreno



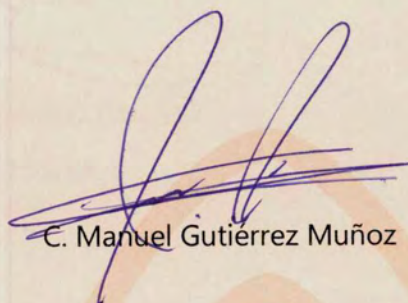
C. Miguel Ángel Robles Limón.



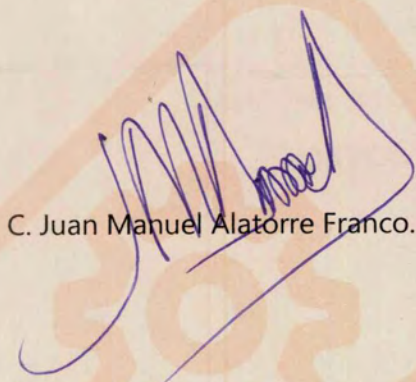
C. Bertha Alicia Rocha García



C. Julio César Márquez Lizárraga.

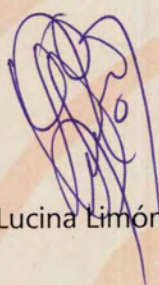


C. Manuel Gutiérrez Muñoz

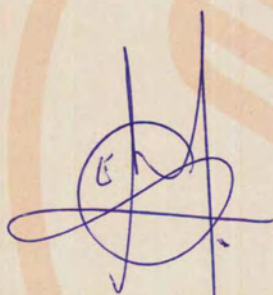


C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández



C. María Lucina Limón Ramírez



C. Edgar Huerta Sevilla.

SECRETARIO GENERAL